



## INSTRUCTIVO ASIGNACIÓN BECAS

### 1. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. La Unidad Educativa Giovanni A. Farina, establece las siguientes DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE BECAS, según lo establecido en la LOEI y su REGLAMENTO, el Instructivo de aplicación de becas en instituciones Particulares y Fisco-misionales (Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación 2018) y el acuerdo MINEDUC 2021-00061.
- b. Las becas se darán con prioridad a los casos de mayor necesidad y situaciones críticas de acuerdo a que se refiere este reglamento serán otorgadas de acuerdo a el Art. 105.- Beca.- Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales concederán becas, totales o parciales, en un porcentaje equivalente, por lo menos, al cinco por cien (5 %) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera. El otorgamiento de becas se formalizará a través de un documento que genere obligaciones y/o compromisos de cumplimiento de las condiciones establecidas, el mismo que será suscrito entre el directivo de la institución educativa y la madre, padre de familia o representante legal de la o el estudiante beneficiario, cuyo incumplimiento acarreará la cancelación de la beca concedida y el pago de los valores respectivos a partir de la fecha de cancelación.
- c. La beca tiene una duración anual y se otorga al valor de la matrícula y 10 pensiones correspondientes al año lectivo en curso. La Unidad Educativa establece los diversos tipos de beca a los cuales se puede aplicar y sus respectivos requisitos, así como los porcentajes correspondientes.
- d. Se establecerá una comisión convocada por el Rector, que se encargará del proceso interno de calificación y análisis de las solicitudes que se presentarán para su aprobación.
- e. Los padres y/o representantes legales deberán presentar la solicitud y documentación correspondiente en el tiempo determinado, de acuerdo a los requisitos de la beca a la cual se aplica. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, quedará automáticamente fuera del proceso.

### 2. CONDICIONES

Para acceder al proceso de beca o descuento, deberán cumplirse con las siguientes condiciones:

- a) El estudiante debe estar debidamente matriculado, con la información completa en el departamento de secretaría.
- b) El representante legal **no deberá tener obligaciones económicas pendientes con la Institución Educativa.**
- c) Tener al menos un año de antigüedad como familia Farina.
- d) Tendrán prioridad aquellas familias que no hayan sido beneficiadas con becas en los dos últimos años.

**Solo se podrá otorgar un tipo de beneficio económico.**

La concesión de beca será conferida por la Comisión respectiva, enfatizando que no se podrán apelar sus resoluciones, porque serán producto de un análisis extremadamente serio y objetivo. Por tal razón hacemos hincapié en la veracidad de los datos y documentación proporcionados.

### 3. TIPOS DE BECAS

Tipos de Becas	Descripción	Requisito
Por situación económica del hogar.	Para los representantes legales que presenten dificultades financieras, <b>debidamente comprobadas.</b>	<b>En el caso de terminación laboral</b>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de finiquito dentro del año en curso.</li> <li>2. Copia de cédula a color del representante legal.</li> <li>3. Rol de pagos de los tres últimos meses.</li> <li>4. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.</li> <li>5. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</li> </ol>
		<b>En el caso de cierre total del negocio</b>
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cierre del RUC dentro del año en curso.</li> <li>2. Copia de cédula a color del representante legal.</li> <li>3. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca</li> </ol>



INSTRUCTIVO ASIGNACIÓN BECAS

		<p>a la institución, justificando los motivos de la petición.</p> <p>4. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</p> <p><b>En el caso de disminución de salario</b></p> <p>1. Rol de pagos de los últimos 3 meses.</p> <p>2. Copia de cédula a color del representante legal.</p> <p>3. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.</p> <p>4. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</p> <p><b>En el caso de disminución de la actividad económica</b></p> <p>1. Declaración del IVA de los 3 últimos meses.</p> <p>2. Buro crediticio o Equifax.</p> <p>3. Estado de cuenta de las Tarjetas de Crédito y Bancos de los 3 últimos meses.</p> <p>4. Rol de pagos de los tres últimos meses.</p> <p>5. Copia de cédula a color del representante legal.</p> <p>6. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.</p> <p>7. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</p>
Por enfermedades catastróficas y/o discapacidad.	<b>Para los y las estudiantes y padres de familia que sufran algún tipo de enfermedad</b> catalogada dentro del grupo de catastróficas y/o discapacidad.	<p>1. Certificado médico actualizado que justifique la enfermedad catastrófica emitido por el MSP.</p> <p>2. Carné del CONADIS que establezca el grado de discapacidad del/la estudiante o padre de familia.</p> <p>3. Rol de pago de los últimos 3 meses.</p> <p>4. Copia de cédula a color del representante legal.</p> <p>5. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.</p> <p>6. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</p>
Por fallecimiento de sus representantes legales.	Por fallecimiento de uno o ambos padres o representante bajo cuya potestad vive el/la estudiante. <b>Cubre el año en el cual sucede el fallecimiento.</b>	<p>1. Certificado de inscripción de defunción de uno y/o ambos representantes legales y que haya ocurrido dentro del año en curso.</p> <p>2. Rol de pagos de los tres últimos meses.</p> <p>3. Copia de cédula a color del representante legal.</p> <p>4. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.</p> <p>5. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</p>

INSTRUCTIVO ASIGNACIÓN BECAS

Dos o más hijos	Estudiantes que hayan cursado por lo menos un año en la Institución y que mantienen un puntaje de 8.00	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la libreta de calificaciones con un puntaje no menor a 8 de los hijos.</li> <li>2. Copia de cédula a color del representante legal.</li> <li>3. Formulario de aplicación con los datos generales de la familia con la solicitud de beca a la institución, justificando los motivos de la petición.</li> <li>4. Presentar la documentación requerida en una carpeta física en colecturía desde el 14 de agosto hasta el 30 de agosto 2024.</li> </ol>
-----------------	--	---

4. CRITERIOS PARA LA PÉRDIDA DE BECA O DESCUENTO

El estudiante beneficiario de una beca podrá perderla por alguno de los siguientes puntos:

- a. Presentar mal comportamiento o problemas de convivencia. Esto incluye al representante económico.
- b. Perder más de tres asignaturas al momento del reporte académico.
- c. Presentación de información falsa.
- d. Si no se cumple con un 70% de asistencia a clases.
- e. Morosidad en el pago de pensiones por más de dos meses.
- f. Reprobación del curso.
- g. Renuncia voluntaria del beneficiario
- h. Pierde si no tiene un promedio menor a 8.00

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Las becas y descuentos se renovarán cada año, previo análisis de la Comisión de Becas y descuentos, y tendrán vigencia de un período lectivo.
- b. La aplicación de becas o descuentos se llevará a cabo una vez finalizado el proceso de adjudicación por parte del Comité de Becas, es decir a partir del mes de octubre y hasta finalizar el año lectivo, siempre y cuando el estudiante no pierda su beca de acuerdo a los lineamientos del punto cuatro (4) de este documento.
- c. Cuando la lista de solicitudes sea superior a las posibilidades del colegio, se procederá a hacer una mejor distribución de los descuentos o a tener una lista de espera en el caso de producirse vacantes en el transcurso del año.

6. NOTA

- La carpeta será presentada solo en el período indicado.

  
 MSc. Sor Aída Freire  
 RECTORA  
 U.E. GIOVANNI A. FARINA



PROBLEMA 1. (10 puntos)

Sea  $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  una función continua en  $x=0$  y  $f(0)=1$ . Se sabe que  $f(x) = 1 + x^2 g(x)$  para alguna función  $g: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  continua en  $x=0$ . Calcular  $f'(0)$ .

Sea  $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  una función continua en  $x=0$  y  $f(0)=1$ . Se sabe que  $f(x) = 1 + x^2 g(x)$  para alguna función  $g: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  continua en  $x=0$ . Calcular  $f'(0)$ .

PROBLEMA 2. (10 puntos)

Sea  $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  una función continua en  $x=0$  y  $f(0)=1$ . Se sabe que  $f(x) = 1 + x^2 g(x)$  para alguna función  $g: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  continua en  $x=0$ . Calcular  $f'(0)$ .

Sea  $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  una función continua en  $x=0$  y  $f(0)=1$ . Se sabe que  $f(x) = 1 + x^2 g(x)$  para alguna función  $g: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  continua en  $x=0$ . Calcular  $f'(0)$ .

PROBLEMA 3. (10 puntos)

Sea  $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  una función continua en  $x=0$  y  $f(0)=1$ . Se sabe que  $f(x) = 1 + x^2 g(x)$  para alguna función  $g: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  continua en  $x=0$ . Calcular  $f'(0)$ .

Sea  $f: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  una función continua en  $x=0$  y  $f(0)=1$ . Se sabe que  $f(x) = 1 + x^2 g(x)$  para alguna función  $g: \mathbb{R} \rightarrow \mathbb{R}$  continua en  $x=0$ . Calcular  $f'(0)$ .

